



DOSSIER DE PRENSA

MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2016

INFORMACIÓN GENERAL

CÓRDOBA

9:48 h. LA AGRICULTURA Y LA CONSTRUCCIÓN TIRAN DEL EMPLEO EN SEPTIEMBRE

Córdoba, junto a Sevilla y Almería, las únicas provincias andaluzas en las que baja el paro

El desempleo sube en la capital cordobesa por segundo mes, aunque es el septiembre con menos parados desde el 2009

Francisco Expósito
04/10/2016



• Córdoba, junto a Sevilla y Almería, las únicas provincias andaluzas en las que baja el paro -

La provincia de Córdoba se adentra en el último cuatrimestre del año con mejores expectativas de empleo al reducirse el paro en 308 personas respecto a agosto, sobre todo por el impulso en la contratación de la agricultura y la construcción. Este descenso deja la cifra de parados en 85.089, la cifra más baja en este mes desde septiembre del 2011, y uniéndose a solo otras dos provincias andaluzas (Sevilla y Almería) en las que mejoró el empleo. La tendencia general en Andalucía y en España fue de subida de los

parados, con un aumento del 0,91% y del 0,62%, respectivamente. De esta manera, en Andalucía hay 910.875 demandantes no ocupados y España llega a 3.720.297.

Como ya sucedió en septiembre del 2015, la provincia volvió a iniciar el último cuatrimestre del año con una bajada del desempleo, que el pasado ejercicio continuó en octubre, noviembre y diciembre. Este periodo es el que se generan más contratos en la provincia por el impulso del empleo en la agricultura y los servicios. No obstante, el pasado mes hubo un repunte del paro en servicios, con 672 parados más que en agosto, mientras que bajó en agricultura (-777), construcción (-238) e industria (-88). En septiembre se hicieron 39.010 contratos, un 37,18% más que en agosto, de los que 1.217 fueron indefinidos.

En la ciudad de Córdoba volvió a subir el paro, acumulando su segundo mes consecutivo de incremento del desempleo. Septiembre cerró con 40.100 demandantes de empleo no ocupados, 43 más que en agosto. A pesar de esto, habría que remontarse al 2009 para encontrar un mes de septiembre con menos parados en la capital cordobesa. Entonces se contabilizaban 37.497.

En comparativa interanual, el desempleo ha bajado en el último año en 7.342 personas (-7,94%). Este descenso es inferior al registrado en Andalucía (-8,67%).

Por lo que se refiere a la afiliación a la Seguridad Social, en la provincia hay 274.304 personas dadas de alta, lo que supone 289 más que en agosto y 4.516 más que un año antes.



Andalucía registra 8.206 parados más en septiembre hasta alcanzar los 910.875

La cifra supone un incremento del 0,91% respecto a agosto y un descenso del 8,67% respecto al mismo mes de 2015.

efe, Sevilla | Actualizado 04.10.2016 - 11:48

El paro subió en Andalucía en septiembre en 8.206 personas, un 0,91% con respecto a agosto, lo que sitúa el total de desempleados en 910.875 personas, según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Con respecto a septiembre de 2015, el número de desempleados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo descendió en la comunidad andaluza en 86.486 personas, un 8,67%.

El aumento del paro en septiembre se debió al sector servicios, donde los desempleados aumentaron en 16.314 personas coincidiendo con la finalización de la temporada turística de verano, mientras descendieron en agricultura, industria y construcción. En el

sector agrícola el paro descendió en Andalucía en septiembre en 2.816 personas, en la construcción en 2.816 y en industria en 879. Además de en el sector servicios, el desempleo aumentó también en las personas sin empleo anterior, en 1.882.

Por provincias, los mayores aumentos del paro se produjeron en Cádiz, con 6.484 parados más (4,04%) y Málaga (2.873, un 1,79%), seguidas de Granada (1.765, un 1,94%), Huelva (952, un 1,77%) y Jaén (651, un 1,14%).

El desempleo disminuyó especialmente en Sevilla, con 3.399 parados menos (-1,51%), y lo hizo también en Almería (786 parados menos, un 1,12%) y Córdoba (308 menos, un 0,36%).

En valores interanuales (con respecto a septiembre del año pasado), el paro registrado descendió especialmente en la provincia de Almería, un 13%, seguida de Jaén (12,30%), Granada (8,83%), Málaga (8,78%), Cádiz (8,43%), Córdoba (7,94%), Huelva (7,80%) y Sevilla (6,73%)

A nivel nacional, el número de desempleados registrados aumentó en septiembre en 22.801 personas respecto al mes anterior y situó la cifra total de parados en 3.720.297, la menor cifra de un mes de septiembre desde el año 2009. Según los datos publicados este martes por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el último año el paro descendió en 373.745 personas, la mayor reducción interanual de toda la serie en un mes de septiembre.

Últimos vídeos de economía : BM: “Sin atajar la desigualdad no se reducirá la pobreza extrema”

ABC Andalucía CÓRDOBA

EMPLEO

El paro bajó en Córdoba en septiembre en 308 personas frente al mes de agosto

Los servicios, no obstante, registraron una subida de parados en 672 personas tras el final de la temporada estival

Actualizado: 04/10/2016 10:34h. Guardado en:

El **paro bajó en Córdoba** durante el pasado mes de septiembre en 308 personas, es decir un **-0,36 por ciento** en comparación con el mes de agosto, hasta alcanzar las 85.089 personas registradas en el SAE, según datos del Ministerio de Empleo. Las cifras no son tan malas, teniendo en cuenta, además, que la comparativa con el mismo

mes de 2015 también es positiva con un descenso del 7,94%, es decir 7.342 parados menos que entonces.

Por sectores, los **servicios** aportaron al desempleo **50.378 personas**, y eso supuso 672 personas más que en los registrado en agosto. También el segmento de los que no tenían trabajo anterior ha subido, en 123, hasta sumar los 9.945. Por contra, en la agricultura **bajaron los parados 777 personas** y se quedaron en 8.400 parados; la construcción aportó 8.322 parados, con una bajada respecto a agosto de 238 personas, y, finalmente, la industria se quedó con 8.044 personas, lo que supuso un descenso de 88 personas.

El acumulado de las **contrataciones** en Córdoba a lo largo del año han alcanzado ya los **345.238**, de los que indefinidos fueron 9.303 (un 2,69% del total) y temporales, 335.935.

En septiembre fueron 39.010 contrataciones, lo que supuso un importante incremento del 37,18% más que en agosto y un 1,86% más que en el mismo mes de 2015. Del total, indefinido fueron 1.217, y los temporales sumaron 37.793.

CORDOPOLIS®

El paro bajó en septiembre en 308 personas

ALFONSO ALBA | 4 de octubre de 2016 a las 9:10 |



Dos cordobeses trabajando en plena vendimia | **MADERO CUBERO**

El desempleo afecta a un total de 85.089 cordobeses gracias al buen comportamiento de la agricultura | [Sube el paro en Andalucía y el resto de España](#)

El paro registrado (el número de inscritos en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo) descendió durante el mes de septiembre en 308 personas, según los datos que ha publicado el Ministerio de Empleo. Según la estadística que maneja el Gobierno, en la provincia de Córdoba hay un total de ~~85.089~~85.089 personas en busca de trabajo, un 0,36% menos que hace un mes.

El dato es bueno, ya que el paro ha subido en Andalucía en un 0,61% y en el resto de España en cerca de un punto en un solo mes. Además, el número de afiliados a la Seguridad Social ha aumentado en una cifra similar. Según los datos del Ministerio de

Empleo, en septiembre hay en la provincia de Córdoba 289 afiliados más que en el mes anterior. En total, hay un total de 274.304 cordobeses dados de alta en la Seguridad Social, por los 85.089 que demandan un empleo.

El paro ha bajado en la provincia de Córdoba gracias a la agricultura. En este sector, hay 777 demandantes de empleo menos que en el mes anterior. De hecho, el principal sector de la provincia, el servicios, que emplea a más de la mitad de la población, el paro ha subido en casi 700 personas. También se han anotado descensos en la construcción y en la industria.

El desempleo ha bajado de manera notable en los últimos 12 meses. Así, en septiembre de 2015 había 7.342 cordobeses más inscritos en las listas del paro, casi una diferencia del 8% con respecto a este mes. La diferencia de afiliados a la Seguridad Social no es tan alta, con 4.516 inscritos más en los últimos 12 meses.

El número de contratos ha crecido en casi un 40% en el mes de septiembre con respecto al pasado mes de agosto. Sin embargo, más del 97% de los contratos que se firman en la provincia de Córdoba son temporales, frente a menos de un 3% indefinidos. Esta es una cifra que expone la salud del mercado laboral en la provincia de Córdoba, muy temporal.

DATOS DE CÓRDOBA CAPITAL

En Córdoba capital, en cambio, los datos no son tan buenos. De hecho, el desempleo ha subido, según los datos divulgados por el Observatorio Argos. En este sentido, en Córdoba ciudad había 43 parados más en septiembre que en agosto. En total, el desempleo en la capital afecta a un total de 40.100 personas.



Educación fijará un calendario de negociaciones con los grupos sindicales

EP sevilla | Actualizado 04.10.2016 - 05:04

La Consejería de Educación trasladó ayer a los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Educación andaluza -CCOO, UGT, CSIF, ANPE y Ustea- su voluntad de establecer un calendario de negociaciones para abordar los temas laborales pendientes, con el fin de definir las principales preocupaciones de la comunidad educativa.

El secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO, José Blanco, destacó ayer que las prioridades se basan en abordar aquellos asuntos vinculados a la plantilla docente, la cuestión de las sustituciones, la ratio o la aplicación de los presupuestos para el próximo ejercicio.

Otro de los temas cruciales, reivindicación de CCOO, es el establecimiento de un acuerdo de garantías para el profesorado con motivo de la implantación de la Lomce: "Es la primera vez que, con un cambio normativo de este calado, no se adopta este tipo de acuerdo", manifestó Blanco.

La mesa sectorial trató ayer el acuerdo de funcionarios públicos, apuntándose en este sentido a la pretensión sindical de ir recuperando las 18 horas lectivas. El grupo sindical reivindicó ayer que, en los próximos presupuestos, vaya contemplado el incremento de la plantilla de Secundaria en un millar de docentes.

"Seguimos pensando que el inicio de curso ha venido marcado por los recortes", apostilló Blanco, quien también apostó por conocer los números exactos de la plantilla de Primaria y de Secundaria para ver si se han producido, como el sindicato teme, trasvases.

ABCandalucía CÓRDOBA

El secretario da por «rechazado» el acuerdo de Pleno sobre el Consorcio de Turismo de Córdoba

Lavela extiende una diligencia al acta para afirmar que no hubo la mayoría cualificada que exigía



David Luque habla con la alcaldesa en presencia del secretario del Pleno - VALERIO MERINOR. RUIZ / I. CONTRERAS - [abccordoba](http://abccordoba.com) Córdoba04/10/2016 08:17h - Actualizado: 04/10/2016 08:17h. Guardado en:

Decididamente, este es el mandato municipal de las situaciones inéditas. En una situación que no hay quien recuerde en el **Ayuntamiento de Córdoba**, el secretario general del Pleno, **Valeriano Lavela**, ha decidido dar por **no aprobado** el punto del **Consorcio de Turismo** en el que se permite el funcionamiento «en disolución» hasta marzo de 2017 mientras se piden opiniones como la del **Consejo Consultivo** de la Junta y se crea el nuevo órgano que lo sustituirá.

El funcionario ha decidido llevar sus discrepancias sobre la materia hasta el documento final, el acta del Pleno y el certificado que se emite por la **Secretaría General** sobre el contenido de la sesión. Estas discrepancias radican en la naturaleza de la votación

necesaria para que el punto sea hábil. Según el criterio de Lavela, es necesaria una **mayoría cualificada** de dos tercios del Pleno o, lo que es lo mismo, 19 concejales. Según la alcaldesa, este asunto se había votado siempre por mayoría absoluta de quince ediles que son los que finalmente apoyaron la propuesta (correspondientes a los grupos políticos del **PSOE, IU y Ganemos**). La regidora dio el asunto por aprobado pero lo cierto es que en los papeles no dice eso.

Lavela: «El contenido de la propuesta ha sido rechazado al no obtener 19 votos favorables»

Según la certificación del acuerdo de Pleno, que es el documento que se utiliza en los expedientes administrativos, el secretario general ha incorporado una diligencia de acuerdo a sus competencias «de fe pública y asesoramiento legal preceptivo» que dice lo siguiente: «Se hace constar que el contenido de la propuesta ha sido **rechazado al no obtener el número mínimo de 19 votos** favorables». El resultado de la votación, tal y como se recoge en el certificado, fue de 15 votos a favor y 14 abstenciones de los grupos popular, de Ciudadanos y mixto (compuesto por el único edil de Unión Cordobesa).

Posturas enfrentadas

En condiciones normales, no habría duda. Una certificación de estas características da por probado que el punto del orden del día decayó por falta de votos. El problema es que la alcaldesa de Córdoba, **Isabel Ambrosio**, lo dio por aprobado como presidenta del Pleno. Puede parecer un problema menor pero este acuerdo es el que permite, por ejemplo, que se sigan abonando las **nóminas de los trabajadores** del Consorcio de Turismo. Lavela defendió que el procedimiento había concluido por **silencio administrativo positivo** y que la plantilla ya era personal municipal sometido a una evaluación para convocar aquellas plazas que se consideraran como ocupadas de forma incorrecta.

¿Y ahora qué? Los grupos municipales reconocen no saber exactamente qué es lo que se ha aprobado sobre el Consorcio de Turismo. En principio, la medida estaría **vigente**, según las interpretaciones legales, hasta tanto alguien decida irse a los **tribunales de justicia** para proceder a la anulación del procedimiento ya que solamente un juez puede considerar como anulado un acuerdo de estas características. Lavela ya se reservó la facultad de llevar el procedimiento ante el Ministerio Público.

Baena

Penas de 8 meses y un año de cárcel por las facturas falsas

Los funcionarios, inhabilitados un año y 4 meses para el cargo que desempeñaban

R. DE LA HABA

04/10/2016

La Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Córdoba ha impuesto penas de ocho meses y un año de prisión a los acusados del caso de las facturas falsas de Baena. En concreto, según la sentencia, a cada uno de los dos funcionarios del Ayuntamiento enjuiciados se les ha condenado como autores de los delitos continuados de estafa y falsificación de documento mercantil y oficial a un año de prisión y un año y cuatro meses de inhabilitación especial para ejercer la función del cargo que desempeñaban en el momento de cometerse los hechos. Por los mismos delitos, al empresario acusado se le imponen ocho meses de prisión. Asimismo, se condena a los tres a que indemnicen al Ayuntamiento de Baena en la cantidad de 10.061 euros.

La sentencia considera probado que los dos funcionarios, uno de ellos secretario personal del entonces alcalde Luis Moreno, «tramaron un plan para enriquecerse de manera ilegal a costa del dinero público del Ayuntamiento de Baena». Así, el secretario del alcalde «se ofreció a dar un trato de favor» al otro acusado, propietario de una empresa que realizaba obras menores para el Consistorio. El acuerdo era que le agilizaba el cobro de las facturas presentadas al Ayuntamiento siempre que el empresario realizara «facturas artificiales» por las cantidades que le indicaban los funcionarios, siempre «por trabajos que no iba a realizar y por cantidades de materiales que no iba a usar». Una vez que el empresario cobrara el importe de las facturas y descontara el importe del IVA, «entregaría en mano la cantidad restante» a los funcionarios. De esta forma actuaron desde el 2005 al 2007 y obtuvieron «de manera ilegal por este procedimiento» la cantidad de 24.549 euros, «si bien la cantidad real habrá de determinarse tras restar las cantidades de materiales no utilizados en la realidad», según señala la sentencia. El 20 de julio del 2007, añade, el empresario relató los hechos «espontáneamente» a los agentes de la Guardia Civil y su declaración dio lugar a la investigación que originó este procedimiento.

ATENUANTES // El fallo contempla para el empresario la atenuante de confesión y para los tres la de confesión tardía después de que evitaran un largo juicio con jurado tras reconocer los hechos. Además, en los tres casos aplica la de dilaciones indebidas. A este respecto, la sentencia apunta que la tramitación se ha prolongado por espacio «nada

menos que de 9 años, sin que ello sea imputable a los acusados». Añade que el juicio pudo celebrarse en el 2010, pero por una cuestión procesal no lo ha sido hasta ahora. «Más de 6 años de enojosa tardanza que ha repercutido por obvias razones en las circunstancias personales de los acusados, pues es innegable la proyección mediática del caso debido a los tintes políticos que presenta, lo que ha traído como consecuencia un evidente daño por la prolongación indebida del proceso».

ABCandalucía CÓRDOBA

Ningún condenado irá a la cárcel por el caso de las facturas falsas del Ayuntamiento de Baena

La Audiencia dicta la pena máxima de un año para los funcionarios por estafa y falsificación

Córdoba04/10/2016 08:16h - Actualizado: 04/10/2016 08:16h. Guardado en:

La **Audiencia Provincial de Córdoba** ha condenado a un año de prisión a los dos funcionarios municipales del Ayuntamiento de Baena a los que se considera culpables del **caso de las facturas falsas**. Rafael Santano, exsecretario del que fue alcalde de la localidad -Luis Moreno-, y Juan Díaz fueron el lunes reconocidos oficialmente como **autores de un delito continuado de falsificación** en documento mercantil y oficial y otro de **estafa** por estos hechos.

Al empresario Antonio Jesús Gómez, la Audiencia le considera culpable de la **falsedad** en grado de autor y de **estafa**, como cooperador necesario. La pena en este caso es de ocho **meses de prisión**. Dado que no constan antecedentes, ninguno de los acusados tendrá que entrar en la cárcel en cuanto se produzca el compromiso de pago de la responsabilidad civil, que asciende a unos **diez mil euros por cada uno** de los funcionarios municipales condenados.

La Audiencia ha decidido incrementar las peticiones de pena de la Fiscalía tras llegar a un [acuerdo con las defensas](#). En este caso, se han tenido en cuenta dos atenuantes. En primer lugar, una muy cualificada de **dilación indebida del proceso** y, en segunda instancia, la **confesión tardía de los hechos** por parte de los tres condenados. El Ministerio Público redujo su petición hasta los seis meses de prisión por cada uno de los acusados tras llegar a una conformidad parcial, a la que no se sumó la acusación particular.

Los hechos han tardado en juzgarse nueve años, en parte por un conflicto formal en los tribunales

Han sido clave para el caso el retraso en juzgarse los hechos que se iniciaron hace nueve años. La sentencia entiende que tal grado de retraso no es imputable al **legítimo derecho de defensa**. Es decir, cuenta la demora producida por los retirados recursos presentados por los abogados de los ya sentenciados. El fallo entiende que entre el año 2007, cuando se empezaron a investigar los hechos, y el 2010, que es cuando se dictó el **auto de apertura del juicio oral**, las cosas fueron aproximadamente como deberían. La demora no explicada, que afecta a los derechos de los condenados por las facturas falsas, se explica sin embargo por todo lo ocurrido entre el año 2010 y la vista de septiembre de 2016.

En todo este tiempo, dice la sentencia, se produjo un conflicto en los tribunales por la forma correcta en la que se tenía producir el juicio mismo. Además, la Fiscalía pidió una **prueba pericial** para identificar las voces de los acusados en las grabaciones realizadas por la Policía y la Guardia Civil, cosa que tardó dos años en realizarse. Solamente las cuestiones previas tardaron en dilucidarse **cerca de año y medio**. «Más de seis años de enojosa tardanza que ha repercutido por razones obvias en las circunstancias personales de los acusados pues es innegable la **proyección mediática** del caso debido a los tintes políticos que presenta», dice la sentencia. El fallo afirma que los hechos no eran lo suficientes complejos ni graves para tal dilación en el procedimiento.

El mediático caso de las facturas falsas

Según los **hechos probados**, reconocidos en su integridad por los autores, entre 2005 y 2007 el empresario condenado presentó facturas por hechos realizados y cobrados con anterioridad. Una vez percibido el dinero, el industrial se quedaba con la cuantía del Impuesto sobre el Valor Añadido y le entregaba el resto a los dos empleados municipales.

El acuerdo se concertó porque el empresario tenía una deuda pendiente de cobrar de **cerca de ocho mil euros**. A cambio de las facturas falsas, los funcionarios de Baena se comprometían a agilizarle el pago. Las cantidades estafadas se han cifrado en **24.549 euros** menos el coste de los materiales no utilizados.

Los hechos generaron una enorme polémica política que erosionó la imagen pública del **exregidor de Baena**, uno de los socialistas con más poder en ese momento. En 2011, cuando perdió la mayoría absoluta, las maniobras internas del PSOE lo dejaron caer para poder llegar a un pacto con IU.

Los condenados por las facturas falsas de Baena evitarán la cárcel

ALFONSO ALBA | 4 de octubre de 2016 a las 11:48 |



Los encartados firmando su conformidad con los hechos, tras su confesión | MADERO CUBERO

La Audiencia Provincial condena a un año de cárcel a dos funcionarios del Ayuntamiento y a ocho meses al empresario con el que pactaron la trama

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba ha decidido condenar a los tres procesados por la trama de facturas falsas en el Ayuntamiento de Baena, entonces gobernado por el socialista Luis Moreno, aunque los condenados logran evitar pisar la cárcel. Los magistrados han dictado una pena de ocho meses de prisión para el empresario Antonio Jesús Gómez Rosa y de un año de cárcel para Rafael Santano Cañete, funcionario administrativo del Ayuntamiento de Baena y secretario del exalcalde de Baena Luis Moreno (PSOE); Juan Díaz Pérez, funcionario administrativo del Ayuntamiento de Baena. El primero está condenado por ser el autor de un delito continuado de falsificación de documento mercantil. Los segundos por otro de estafa y también de falsificación de documento mercantil.

Los procesados y la Fiscalía pactaron una condena de seis meses de prisión por cada uno de los encartados, y el pago de una indemnización de 10.000 euros. La acusación particular rechazó el pacto y solicitó una pena de nueve años de prisión para cada uno de los acusados. El juicio se iba a celebrar con un jurado popular, pero tras el pacto inicial entre las tres defensas y la Fiscalía, y la confesión de los acusados, todas las partes han entendido que su presencia no era necesaria. Finalmente, los magistrados de la Sección Tercera han tomado una decisión salomónica: ni los seis meses que pactaron con la Fiscalía ni los nueve años que pedía la acusación particular. No obstante, los magistrados sí que aceptan que se abone una indemnización de 10.000 euros, cuando el fraude estimado era de unos 40.000 euros.

Los magistrados de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba entienden, como argumentó la Fiscalía y también la defensa de los acusados, que en el

proceso ha habido una dilación del proceso achacable a la administración de justicia que ha provocado que la sentencia llegue nueve años después de cometido el delito. En estos casos, existe jurisprudencia que señala que se debe rebajar la pena. La Fiscalía entiende que el caso debería haber sido juzgado hace cinco años y que entonces sí que procedía interponer la pena de cárcel. Las tres defensas se han sumado a este escrito y los acusados se ratificaron en su confesión, en los que han reconocido los hechos de los que se le acusa.

Mientras, la acusación particular mostró su rotundo rechazo al acuerdo y a la tesis de la Fiscalía. Así, el abogado de la acusación particular ha sostenido que la dilación del proceso es totalmente achacable a los tres acusados, que en su legítimo derecho de defensa no han dejado de presentar alegaciones y recursos ante todos los pasos que se iban dando. De hecho, este abogado ha asegurado que “tres años y medio después” de iniciada la causa, ya se había instruido en su totalidad e iba a ser juzgada. No obstante, se trasladó a juicio con jurado. A partir de ahí, sostuvo, los acusados alegaron y solicitaron nuevas pruebas e informes. Una prueba consistió en demostrar que las grabaciones que hizo la Guardia Civil se correspondían con la voz de los encargados. Finalmente, tras varios recursos, se dictó inicio de juicio en 2015 pero un nuevo recurso lo volvió a retrasar a finales de este año. Por ello considera que se les debe condenar a nueve años de cárcel a cada uno toda vez que ya han reconocido los hechos.

Según los hechos investigados, y afirmados ya por los propios acusados en su pacto con la Fiscalía, Antonio Jesús Gómez Rosa realizaba, desde el año 2000, obras menores para el Ayuntamiento de Baena y mantenía una relación continua y habitual con el Consistorio para el cual realizaba obras menores en el cementerio, en calles, en instalaciones deportivas y en otros espacios públicos y presentaba continuamente facturas.

Rafael Santano Cañete, como secretario del alcalde, se habría ofrecido “a dar un trato de favor a Antonio Jesús Gómez Rosa”, para agilizar el cobro de las facturas presentadas al Ayuntamiento de Baena por las obras realizadas siempre que este empresario las emitía por las cantidades que le indicaran los dos funcionarios procesados a nombre del Ayuntamiento de Baena por trabajos que no iba a realizar y por materiales que no iba a usar. “Todo ello, cuidando que las facturas se refirieran a obras menores o de urgencia, o suministro de materiales de escasa cuantía, con el fin de obviar el correspondiente expediente de contratación conforme a lo dispuesto en la legislación administrativa aplicable”.

Una vez que el empresario cobrara el importe de las facturas y descontara el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), entregaría en mano la cantidad restante a los dos funcionarios acusados.

La instrucción llevada a cabo por el juez de Baena aporta facturas de estos hechos de los años 2005, 2006 y 2007. Los delitos por los que son acusados son falsificación de documento mercantil y oficial, y un delito continuado de estafa.

El procedimiento, que consta de más de 16 tomos de instrucción, comenzó en el año 2007 con la investigación de una presunta trama constituida entre las tres personas

acusadas para tramitar y cobrar facturas con cargo al Ayuntamiento de trabajos que nunca se realizaron. Los presuntos delitos en los que se ha podido incurrir en hechos repetidos entre 2005 y 2007 son: estafa y falsificación continuada y malversación de caudales públicos.

Una de las últimas diligencias practicadas en esta investigación ha sido una prueba pericial, solicitada a la Guardia Civil, sobre el reconocimiento de voz a partir de las grabaciones telefónicas obtenidas.

Ésta es una causa que se deriva de una denuncia presentada en el verano de 2007 por el ex alcalde de Baena Carlos Arenas, su esposa María Jesús Muñoz y el particular Manuel Luque. A raíz de esta denuncia y su posterior investigación, el juez decidió instruir una segunda causa judicial sobre una supuesta trama de facturas falsas, después de escuchar la denuncia de un empresario que posteriormente se desdijo ante el tribunal.

Según una calificación de la Fiscalía Provincial de Córdoba, Antonio Jesús G. R., propietario de una empresa de carpintería metálica, concertó con estos dos funcionarios municipales -uno de ellos era en esa fecha el secretario personal del propio alcalde, Luis Moreno- la elaboración de las facturas de una obras por contratos menores que no se habían realizado por un valor aproximado de 38.000 euros entre 2005 y 2007.



Peñarroya-Pueblonuevo

El Ayuntamiento y CCOO se suman a la demanda del desdoble de la carretera N-432

E. Mauriz | Actualizado 04.10.2016 - 05:01

El Ayuntamiento de Peñarroya- Pueblonuevo ha aprobado una moción presentada por el PSOE en la que reclama la conversión de la N-432 en autovía. El alcalde peñarriblense, José Ignacio Expósito (PSOE), explicó ayer que la iniciativa señala que la conversión en autovía de la carretera "es una reivindicación ya histórica por parte de las administraciones locales, provinciales y regionales de competentes en Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada, así como una exigencia de los ciudadanos que vivimos en los municipios afectados por el tránsito de la misma". Expósito recordó algunos de los motivos para solicitar la conversión de la N-432 en la autovía, como son los de incrementar la seguridad, el aumento de la densidad del tráfico, el acceso a las instalaciones de El Cabril y, también, "la necesidad de mejorar las infraestructuras para conseguir el desarrollo de la comarca".

Quien reclamó ayer la puesta en marcha de este proyecto fue CCOO, sindicato que también ha mostrado su apoyo a la creación de una plataforma, liderada por el Ayuntamiento de Castro del Río. El secretario de Comunicación de CCOO, Manuel Merino, instó a los ayuntamientos y organizaciones sociales a constituir lo antes posible la plataforma "para aunar esfuerzos en pro de retomar el proyecto de desdoble". Merino indicó que la N-432 "es una vía importante que articula el territorio y que convertida en autovía puede ser una infraestructura fundamental para el desarrollo socio-económico". A su juicio, contar con esta infraestructura "nos ayudaría a afianzarnos como punto neurálgico de la logística y la distribución en Andalucía".



Pozoblanco

El personal laboral indefinido equiparará su sueldo con el fijo

El Día | Actualizado 04.10.2016 - 05:01

El personal laboral indefinido del Ayuntamiento de Pozoblanco equiparará su sueldo con el personal fijo de manera progresiva. La medida, que beneficiará a una treintena de trabajadores que forman parte de la citada categoría, por los 18 fijos, llega después de años de reivindicaciones de la plantilla municipal.

El alcalde, Emiliano Pozuelo (En Positivo), mostró ayer satisfacción al poder haber llegado a este convenio después de haber conseguido previamente el acuerdo con los funcionarios así como en el complemento de productividad. En su intervención, Pozuelo destacó "el comportamiento ejemplar en el día a día de los trabajadores". "Esperamos que este acuerdo sea un revulsivo para que sigan haciendo bien su trabajo, que al final beneficia a los vecinos de Pozoblanco", destacó.

El concejal de Personal, Santiago Cabello (PP), destacó la "buena voluntad y predisposición de los trabajadores a la hora de alcanzar un acuerdo por el que se llevan realizando numerosas reivindicaciones que entendemos que son justas". Explicó que este acuerdo contempla la equiparación salarial de personal laboral indefinido con el fijo, que será progresiva con un incremento del 33% en tres fases, haciéndose efectiva desde el próximo 1 de noviembre.

Los representantes de los trabajadores en el Ayuntamiento, por su parte, agradecieron la buena predisposición para lograr "algo por lo que llevamos luchando los últimos cinco años".